



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 JUL 2018

VISTO, el Expediente 4035-35482/18, por el cual este Departamento Ejecutivo puso a consideración del Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza referente a convalidar el Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referido a la obtención de un subsidio para financiar la ejecución del "Plan de Obras 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 9066/CD/2018, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Promúlgase la Ordenanza N° 9066/CD/2018 por la cual se Convalida el Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, referido a la obtención de un subsidio para financiar la ejecución del "**Plan de Obras 2018**".

**Artículo 2º:** Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Cumplido, remítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento e intervención. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI  
Secretaría de Gobierno



Dr. Fernando Javier GRAY  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1371**

ESTEBAN ECHEVERRIA, Julio 17 de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 4035:35482/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad ha suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Convenio Marco cuyo objeto es el de establecer pautas y coordinar acciones tendientes a canalizar un subsidio para materializar obras de infraestructura en nuestro Partido;

Que, el subsidio se destinará a ejecutar el “Plan de Obras 2018” en los términos y condiciones allí pactadas;

Que, en la Sesión del día de la fecha, el Honorable Cuerpo, al tratar los presentes actuados, fueron aprobados por el voto unánime de los Concejales presentes en la misma;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:


**ORDENANZA**

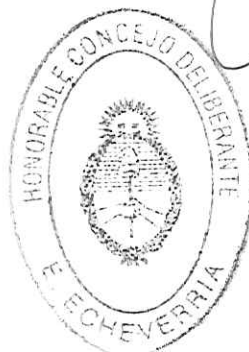
**Artículo 1º:** Convalídese el Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires referido a la obtención de un subsidio para financiar la ejecución del “Plan de Obras 2018”.-


**Artículo 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir los Protocolos Adicionales, Actas Complementarias, Convenios Especiales y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el presente, los cuales deberán ser remitidos por el Departamento Ejecutivo a este Cuerpo para su convalidación.-

**Artículo 3º:** Derogase toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda. Promulgada, publíquese e insértese en el Libro de Actas del Honorable Concejo Deliberante, bajo el número 9066/CD/2018. Dada en la Sala de Sesiones, a los diecisiete días del mes de Julio de dos mil dieciocho.-

a/b

  
Dra. Sandra Graciela Estrup  
Secretaria  
H.C.D. Esteban Echeverría



  
ANALÍA ELISABET PEREZ  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ESTEBAN ECHEVERRIA